RESOLUCIÓN NÚMERO D-

(080) 25 FEB 2020

Por medio de la cual se adopta el Modelo Nacional de Amenaza Sísmica de Colombia y se implementa su sistema de consulta

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Decreto Ley 4131 del 2011, en concordancia con el artículo 2 del Decreto 2703 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4131 de 2011 se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas) de establecimiento público a Instituto Científico y Técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente, que se denominó Servicio Geológico Colombiano (SGC), adscrito al Ministerio de Minas y Energía, el cual hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 4131 de 2011, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) tiene como objeto realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del reactor nuclear de la Nación.

Que el artículo 4 del Decreto Ley 4131 de 2011 establecen dentro de las funciones del Instituto, asesorar al Gobierno Nacional para la formulación de las políticas en materia de geociencias, amenazas y riesgos geológicos; generar e integrar conocimientos y levantar, compilar, validar, almacenar y suministrar, en forma automatizada y estandarizada, información sobre geología, recursos del subsuelo y amenazas geológicas, de conformidad con las políticas del Gobierno Nacional; e Investigar fenómenos geológicos generadores de amenazas y evaluar amenazas de origen geológico con afectación regional y nacional en el territorio nacional.

Que el Servicio Geológico Colombiano (SGC) se encuentra vinculado al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como parte del Comité Nacional para el Conocimiento de Riesgo, el cual es una instancia de orientación interinstitucional de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1523 de 2012, que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo.

Que Colombia es un país situado en un área de actividad sísmica, que requiere disponer de un modelo nacional de amenaza sísmica que dé cuenta de la probabilidad de ocurrencia de movimientos sísmicos con capacidad de generar daños a las personas y los bienes materiales en cualquier lugar del territorio nacional.

Que en cumplimiento de las funciones a su cargo y desarrollando las actividades como instituto de ciencia y tecnología, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) con apoyo de la Fundación Global Earthquake Model (GEM), desarrolló el Modelo Nacional de Amenaza Sísmica de Colombia, realizando dentro de la estrategia de apropiación social de conocimiento geocientífico, el foro "Nueva Evaluación de la Amenaza Sísmica de

(080) 25 FEB 2020

Por medio de la cual se adopta el Modelo Nacional de Amenaza Sísmica de Colombia y se implementa su sistema de consulta

Colombia", en el cual se presentaron los resultados de una nueva evaluación de amenaza sísmica nacional, identificando los alcances, limitaciones e implicaciones del modelo de amenaza sísmica.

Que el *Modelo de Nacional de Amenaza Sísmica de Colombia* es la base para la realización de estudios nacionales y regionales de riesgo sísmico; la identificación de escenarios para estudios de riesgo sísmico a escala local o urbana; la estimación de valores de intensidad para la definición de coeficientes sísmicos de diseño para las normas de diseño sismo resistente y la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial y planificación urbana de las poblaciones.

Que el presente Modelo es una herramienta para el conocimiento y para la reducción de la pérdida de vidas, los daños a la propiedad, y la alteración de la vida económica y social por la ocurrencia de terremotos; y una fuente fundamental de información para mejorar los códigos de construcción de edificación e infraestructura, planes de respuesta ante emergencias, la protección de infraestructura crítica, la planificación del uso del territorio para el desarrollo sustentable y para la formulación de estrategias financieras de transferencia del riesgo, requerido por diferentes instancias de Gobierno.

Que en sesión No. 02 del 13 de febrero de 2020, se presentó al Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano, el Modelo Nacional de Amenaza Sísmica de Colombia.

Que en virtud del principio de transparencia y acceso a la información pública y la política de datos abiertos consagrado en la Ley 1712 de 2014, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) con apoyo de la Fundación GEM, dispuso un *Sistema de Consulta de la Amenaza Sísmica de Colombia*, en el cual todos los usuarios pueden realizar la consulta y descarga de datos del *Modelo de Nacional de Amenaza Sísmica de Colombia*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ADOPCIÓN. Adoptar el *Modelo Nacional de Amenaza Sísmica de Colombia* del Servicio Geológico Colombiano (SGC), el cual se encuentra disponible en el portal web institucional a través del enlace https://amenazasismica.sgc.gov.co/. Este modelo es un mecanismo tendiente a generar información y productos para una gestión integral del riesgo sísmico, soporte para la toma de decisiones en aspectos como ordenamiento territorial y planificación urbana de las poblaciones, la protección financiera y preparación para la respuesta, al proveer información para el análisis de escenarios de riesgo sísmico y proveer información necesaria para considerar de manera integral los efectos asociados.

ARTÍCULO 2°. IMPLEMENTACIÓN. Implementar el *Sistema de Consulta de la Amenaza Sísmica de Colombia* dispuesto al público como herramienta de consulta y descarga de datos relevantes para la evaluación de amenaza sísmica y el riesgo asociado a nivel nacional, el cual será actualizado por parte del Servicio Geológico Colombiano.

(080)

Por medio de la cual se adopta el Modelo Nacional de Amenaza Sísmica de Colombia y se implementa su sistema de consulta

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D. C. a 25 FEB 2020

OSCAR ELADIO PAREDES ZAPATA
Director General

Proyecto: Yuli Paola Torres Pardo – OAJ
Revisó: Mónica Arcila – Dirección Geoamenazas
Aprobó: Vanessa Barreneche Samur - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Marta Lucia Calvache – Directora Geoamenazas
Aprobó: Juan Carlos Malagón Basto - Secretario General